



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 142.14
EXPEDIENTE N° 6099/14
Salta, 17 MAR 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno Juan Manuel SERRANO, D.N.I. N° 31.548.113 y L.U. N° 512.729, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Implicancias de la reorganización empresarial. El caso de una empresa constructora" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra desde fojas 8 y 11 del presente expediente.

Que desde fojas 02 a 07 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Patricia Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la cátedra Administración de la Producción I y del Cr. Fernando Bruna, Jefe de Trabajos Prácticos de la citada cátedra, a quienes se proponen como Directora y Co Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

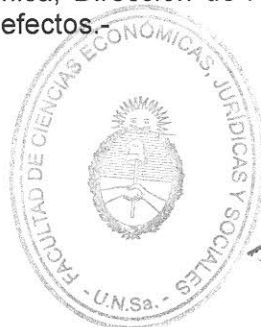
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "Implicancias de la reorganización empresarial. El caso de una empresa constructora", presentado por el alumno Juan Manuel SERRANO, D.N.I. N° 31.548.113 y L.U. N° 512.729, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del citado trabajo a la Lic. Patricia Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la cátedra Administración de la Producción I y como Co Director al Cr. Fernando Bruna, Jefe de Trabajos Prácticos de la referida asignatura, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a la Lic. Patricia Ulloa, al Cr. Fernando Bruna, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl
ee

Ulloa
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Ad. Académicos y de Investigación



[Signature]
Dr. HUGO ISIDORO LLIMOS
VICEDECANO